

DECRETO 304/18

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria de Turismo local ha realizado, con la anticipación que se amerita en estos casos, las gestiones pertinentes para concretar la presencia del reconocido DUO COPLANACU, para el día 12 de enero de 2019, como uno de los espectáculos de renombre que se llevará a cabo dentro del marco del evento programado BIENVENIDA AL TURISTA en Capilla del Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que tal como se expresara en el párrafo anterior, la presencia de artistas de renombre internacional como lo es este dúo, solo puede concretarse llevando a cabo las gestiones pertinentes con meses de anticipación que permitan incluir a nuestra ciudad en la agenda de presentaciones anuales de la artista, es por ello que resulta necesario el dictado del presente decreto para hacer posible su presencia en la fecha solicitada;

Que sin lugar a dudas, un espectáculo de estas características será recibido por el sector involucrado, por el público capillense y por los visitantes de nuestra ciudad, con gran beneplácito y a su vez otorgará a la fiesta de bienvenida al turismo una gran promoción y difusión a nivel nacional.-

Que el régimen de contrataciones vigente, Ordenanza Nº 2207/09 - en su Art. 28º establece que: "...Se podrá contratar en forma directa, mediante Decreto del D.E.M., en los siguientes casos especiales: Inc. 2) Cuando las obras, cosas o servicios sean de tal naturaleza que sólo puedan confiarse a artistas o especialistas de reconocida capacidad..."-.

Que asimismo el referido artículo en su Inc. 14) establece que: "... En todos los casos se deberá comunicar al Concejo Deliberante en la sesión inmediata posterior al hecho, mediante entrega de la copia del Decreto correspondiente..."-.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones la Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación en forma directa del reconocido DUO COPLANACU, para que presente su actuación el día 12 de enero de 2019, en los festejos que se llevarán a cabo dentro del marco del evento BIENVENIDA AL TURISTA, a realizarse en el predio de la estación de FF.CC. de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: DISPONESE para el pago de la misma, la suma total y final de \$ 363.000.- (Pesos trescientos sesenta y tres mil/00) los que deberán ser pagaderos de acuerdo a lo establecido en la cláusula SEGUNDA del contrato suscripto a tal fin, el cual se encuentra en la Contaduría Municipal a los efectos que pudieran corresponder.-

Artículo 3º.-: IMPUTESE el egreso a la Cuenta Presupuestaria. 06.1.03.027 del Presupuesto vigente al momento de su contratación.-

Artículo 4º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, infórmese al Concejo Deliberante, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de noviembre de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO M. MAZA
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL

